

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad:	Nro.0061
Sala de Audiencia:	VIRTUAL
Inicio audiencia:	2:10 p.m. del 8 de JUNIO de 2021
Fin audiencia:	5:15 p.m. del 8 de JUNIO de 2021
Proceso:	ALIMENTOS
Demandante:	VIVIAN LORENA GONZALEZ RODRIGUEZ
Demandado:	MATIOLA SALAZAR ARBOLEDA
Radicación:	76001-31-10003-2020-0163-00
Fecha:	JUNIO 8 de 2021

INTERVINIENTES

Juez:	LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Demandante:	VIVIAN LORENA GONZALEZ RODRIGUEZ
Apoderado:	JORGE ENRIQUE LOPEZ CHIAPPE
Demandado:	MATIOLA SALAZAR ARBOLEDA
Apoderada:	CONSUELO GÓMEZ

PRUEBAS DECRETADAS Y PRACTICADAS

Parte Demandante:

Documentales:

1. Poder especial
2. Copia de Registro civil de nacimiento de la menor Lucianna Torres González
3. Copia de Registro civil de nacimiento de SERGIO TORRES SALAZAR
4. Copia de Acta de audiencia y Providencia de oferta de alimentos del juzgado tercero de familia del circuito de Cali, se fija cuota alimentaria
5. Copia de Orden de archivo de Denuncia de inasistencia alimentaria ante fiscalía 45 Local en contra del señor Sergio Torres Salazar, por insuficiencia económica
6. Copia de Sentencia No. 250 del 6 de diciembre de 2019 del juzgado tercero de familia de Cali, proceso Ejecutivo de alimentos.
7. Copia de Acta de audiencia de conciliación fracasada por insistencia de la señora MATIOLA SALAZAR en consultorio jurídico de la universidad libre
8. Copia de Denuncia en fiscalía por inasistencia alimentaria en contra del señor Sergio Torres Salazar de año 2020.
9. Copia de Consulta de movimientos bancarios de Bancolombia de la cuenta de ahorros No. 26528706346, donde se evidencia la consignación del 02 de octubre por DOS MILLONES DE PESOS, por motivo de préstamo para gastos de educación por parte de la señora DORIS JANETH GARCIA
10. Copia de Consulta de movimientos bancarios de Bancolombia de la cuenta de ahorros No. 26528706346 de los últimos tres meses (diciembre, enero, febrero).
11. Copia de Registro Civil de Defunción del señor LUIS EDUARDO TORRES.
12. Copia de Pago De matrícula Del Colegio La Presentación \$ 471.525
13. Copia de pago de Transporte Colegio La Presentación \$ 223.000
14. Copia de Pago De Matrícula Colegio San Francisco De Asís \$ 452.650
15. Copia de pago de Mensualidad Colegio San Francisco De Asís \$ 350.000
16. Copia de pago de Transporte Colegio \$ 205.000
17. Copia de pago de Pruebas Saber Del 25 De octubre De 2019 \$ 40.000
18. Copia de factura samsonite maleta escolar \$99.000
19. Copia de Factura De Venta Books & Books Libro Ingles \$ 81.000
20. Copia de Factura De Venta El Taller De Rubí -Sastre Uniforme \$ 16.000

Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali
Radicación nro. 2019-0386-00
Audiencia y Sentencia

21. Copia de Factura De Venta Vasport SA \$ 96.000
22. Copia de Factura De Venta Impresores Color - Módulos Educativos \$ 277.000
23. Copia de factura de venta de Confecciones Gazzia SAS \$ 214.600
24. Copia de factura de venta de Confecciones Gazzia SAS \$ 7.200
25. Copia de factura de venta Uniformes Colegio San Francisco De Asís \$ 40.000
26. Copia de factura de venta Libro \$ 15.000
27. Copia factura falabella vestuario \$349.950

AUDIO

28. Grabación magnetofónica de Audio de audiencia de divorcio del juzgado tercero de familia, donde confirma su insuficiencia económica y la propiedad del negocio familiar a cargo de su madre.

IMÁGENES

29. Fotografías del negocio familiar Gyrosam

Parte Demanda:

1. Escrituras Públicas del Apartamento Unidad Residencial Los Fundadores
2. Copia del Certificado de Tradición del Apartamento
3. Escrituras de derechos de posesión de la finca de la Cumbre
4. Tarjeta de propiedad de los vehículos
5. Extracto Bancario Davivienda
6. Extracto Bancario Bancolombia, préstamo para arreglo de vehículo
7. Extracto banco popular
8. Extracto Banco Popular Visa
9. Documento expedido por la Cooperativa Multiactiva Los Fundadores Confundadores sobre avalúo del apto y pago de impuesto predial
10. Compra venta carro de comidas
11. Recibo de pago cuota administración
12. Recibo pago energía
13. Recibo pago de agua
14. Recibo pago teléfono
15. Recibo pago gas
16. Recibo pago Antena Parabólica
17. Certificación pago empleada domestica
18. Certificado pago trabajador finca Cumbre
19. Recibo pago Colegio Samuel Torres
20. Recibos de pago energía finca la Cumbre
21. Recibo de agua
22. Historia clínica sra Matiola.

GASTOS SERGIO

23. Certificación de ingresos mensuales
24. Copia tarjeta profesional contadora
25. Recibos de pago alimentos Luciana
26. Recibo de pago arrendamiento
27. Recibo de luz y energía
28. Recibo pago gas
29. Recibo pago honorarios abogada divorcio
30. Diplomas SENA y Comfandi acreditación técnico en cocina
31. Registro Civil de menor Samuel Torres

DOCUMENTOS LEGALES SERGIO TORRES

32. Acta de conciliación para regulación visitas ICBF
33. Solicitud presentada ante la Secretaria de Gobierno de Cali.
34. Por violencia intrafamiliar
35. Denuncia por Ejercicio Arbitrario de la Custodia

Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali
Radicación nro. 2019-0386-00
Audiencia y Sentencia

- 36. Concepto emitido por la defensora de menores dirigido al Notario 13 de Cali
- 37. Sentencia Divorcio Juzgado 8 familia
- 38. Establece régimen de visitas
- 39. Falsa denuncia

DENUNCIAS DE LA SEÑORA VIVAN LORENA GONZALEZ

- 40. Constancia de archivo proceso penal
- 41. Constancia de archivo proceso penal
- 42. Denuncia por delito de injuria

Denuncia por delito violencia intrafamiliar

ACTUACIÓN CUMPLIDA

- 1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA – APERTURA
- 2. FASE CONCILIATORIA – SIN CONCILIACION
- 3. INTERROGATORIO DE PARTE
- 4. PRACTICA DE PRUEBAS
- 4.1 DECRETO DE PRUEBA DE OFICIO.- Oficiar al Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Cali, para que se allegue a este despacho tanto el Acta de la Audiencia del proceso de divorcio entre el señor SERGIO TORRES SALAZAR y la señora VIVIAN LORENA GONZALEZ, así como el registro Audiovisual de dicha diligencia.
- 5. CONTROL DE LEGALIDAD

La presente decisión queda Notificada en Estrados Judiciales. Sin recursos.

Así las cosas, se fijará nueva fecha para la continuación de la presente audiencia una vez se recaude la prueba de oficio que fue decretada en esta diligencia, dicha fecha se notificara por estados a las partes demandante y demandada.

No siendo otro el motivo se da por terminada la presente audiencia.

La Jueza,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS